Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la **Decimoprimera Mejor Empresa** para **Trabajar en Colombia**
Great Place To Work. | Los Mejores Lugares para Trabajar® COLOMBIA 2025
Categoría: Empresas entre 401 y 1500 colaboradores

Somos la **Novena Mejor Empresa** para **Trabajar en América Latina**
Great Place To Work. | Los Mejores Lugares para Trabajar® AMÉRICA LATINA 2021
Categoría: Empresas nacionales con más de 500 colaboradores

COTIZACIÓN

COTIZACION DE POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

DATOS DE LA COTIZACIÓN

AGENCIA EXPEDIDORA: **TUNJA** COD. AGENCIA: 600 RAMO: 64 No. COTIZACIÓN: **5796** ANEXO: 1

DIA	MES	AÑO	FECHA DE EXPEDICIÓN
XX	**XX**	**XXXX**	

DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA PROPUESTA DESDE A LAS
28	**07**	**2026**	23:59	

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	VIGENCIA PROPUESTA HASTA A LAS
28	**07**	**2027**	23:59	**365**	

TIPO DE MOVIMIENTO: COTIZACION

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **INST. EDUC. TECNICO COMERCIAL DE JENESANO** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.125.306-8**
DIRECCIÓN: KR 4 N 12 30 SC CE CIUDAD: JENESANO, BOYACÁ TELÉFONO: 6087363172

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INST. EDUC. TECNICO COMERCIAL DE JENESANO** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.125.306-8**
DIRECCIÓN: JENESANO CIUDAD: **JENESANO, BOYACÁ** TELÉFONO: 6087363172
BENEFICIARIO: **INST. EDUC. TECNICO COMERCIAL DE JENESANO** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.125.306-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 ACTIVIDAD: ENTIDAD OFICIAL

AFIANZADO : INST. EDUC. TECNICO COMERCIAL DE JENESANO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	128,400,000.00	
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL		128,400,000.00
RENDICION DE CUENTAS		128,400,000.00
RECONSTRUCCION DE CUENTAS		128,400,000.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA/FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL/RENDICION DE CUENTAS/RECONSTRUCCION DE CUENTAS

BENEFICIARIOS
NIT 800125306 - INST. EDUC. TECNICO COMERCIAL DE JENESANO

OBJETO DEL SEGURO:
LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO, HASTA EL LÍMITE NOMINAL DE SUMA ASEGURADA PARA CADA COBERTURA Y BAJO LA MODALIDAD DE DELIMITACIÓN TEMPORAL DE COBERTURA DENOMINADA POR OCURRENCIA, LAS PÉRDIDAS QUE SUFRA O QUE SE LE CAUSEN POR ACTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN PARA ÉL Y QUE LES SEAN IMPUTABLES COMO OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, PROVENIENTES EN FORMA DIRECTA DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS BAJO LAS SECCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIEMPRE QUE SU ORIGEN, CAUSA Y/O EXTENSIÓN NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS EN ESTA PÓLIZA.

LIMITES ASEGURADOS
$128.400.000 EL AGREGADO ANUAL, LIMITADO A 40% POR EVENTO.

DEDUCIBLES:
TODO EVENTO: 10% TODA Y CADA PÉRDIDA, MÍNIMO (2) SMMLV.

COTIZACION

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***128,400,000.00	**$ ********2,824,800**	**$****15,000.00**	********539,562**	**$ ********3,379,362**

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEGUROS B&B LTDA	7664	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA PRESENTE COTIZACIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE COBERTURA POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. PARA LA ACEPTACIÓN DE COBERTURA SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD POR PARTE DEL SOLICITANTE Y LA CONFIRMACIÓN ESCRITA DE COBERTURA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. EN CASO DE MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN, LA COMPAÑÍA EMITIRÁ UNA NUEVA COTIZACIÓN. LAS CONDICIONES TÉCNICAS, EL DESCUENTO TÉCNICO Y EL DESCUENTO COMERCIAL OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE COTIZACIÓN, SERÁN VALIDADOS CON LA POLÍTICA VIGENTE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. LOS VALORES DE LA COTIZACIÓN SE MANTENDRÁN SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE ESTÉ DEBIDAMENTE SOPORTADA. LA COTIZACIÓN TIENE VALIDEZ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

FIRMA AUTORIZADA

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: CARRERA 10 NO.19-57 PISO 2 TUNJA

CLIENTE FECHA DE IMPRESIÓN 17 / **07** / **2026** KEREYES 0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

COTIZACION DE POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA | COD. AGENCIA: 600 | RAMO: 64 | No PÓLIZA: **5796** | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INST. EDUC. TECNICO COMERCIAL DE JENESANO** | IDENTIFICACIÓN: NIT **800.125.306-8**

ASEGURADO: **INST. EDUC. TECNICO COMERCIAL DE JENESANO** | IDENTIFICACIÓN: NIT **800.125.306-8**

BENEFICIARIO: **INST. EDUC. TECNICO COMERCIAL DE JENESANO** | IDENTIFICACIÓN: NIT **800.125.306-8**

TEXTO ITEM 1

CARGOS ASEGURADOS:
RECTOR
PAGADOR

(CUALQUIER AUMENTO DEL NÚMERO DE CARGOS GENERARÁ COBRO ADICIONAL DE PRIMA)

COBERTURAS OTORGADAS:
AMPARO BÁSICO:
LA COMPAÑÍA, RECONOCERÁ A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES DE DINERO, VALORES Y BIENES PÚBLICOS, CAUSADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TRABAJAN PARA ELLA, EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE DIO ORIGEN AL DAÑO TENGA LUGAR DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
EL AMPARO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO MANIFIESTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR DICHAS CUENTAS.
LA COMPAÑÍA PODRÁ TRAMITAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA LO CUAL TENDRÁ EL DERECHO DE CONTRATAR UNA PERSONA CALIFICADA PARA QUE DE COMÚN ACUERDO CON LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ELABORE EL INVENTARIO Y RINDA LAS CUENTAS RESPECTIVAS, SIN QUE EL COSTO EN NINGÚN CASO EXCEDA LA SUMA ASEGURADA, INCLUYENDO EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN.

SERVIDOR PÚBLICO: PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO SERVIDOR PÚBLICO LA PERSONA NATURAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD ESTATAL (IED) ASEGURADA, VINCULADA A ÉSTA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO O NOMBRAMIENTO POR DECRETO O RESOLUCIÓN, CUYO CARGO HAYA SIDO AMPARADO MEDIANTE LA PÓLIZA DE SEGURO.

CLAUSULAS ADICIONALES.
- REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 30 DÍAS CALENDARIO.
- DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR
- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE AVISO DE SINIESTRO A 10 DÍAS.
- AMPARO AUTOMÁTICO PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CARGOS.

EXCLUSIONES:
ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, LAS CUALES APLICAN A LOS AMPAROS BÁSICOS Y ADICIONALES.

- DAÑOS A BIENES DEL ASEGURADO.
- MERMAS INHERENTES A LA CONDICIÓN FÍSICA DE LOS INVENTARIOS.
- DISMINUCIÓN, DIFERENCIAS O FALTANTES DE INVENTARIO QUE SE HALLEN DENTRO DEL AJUSTE HISTÓRICO DE LA CUENTA DE INVENTARIOS Y NO PUEDAN SER IMPUTABLES A UN TRABAJADOR DETERMINADO.
- DESAPARICIONES O PÉRDIDAS QUE NO PUEDAN SER IMPUTABLES A UN TRABAJADOR DETERMINADO.
- CRÉDITOS O BENEFICIOS CONCEDIDOS POR EL ASEGURADO A CUALQUIERA DE LOS EMPLEADOS.
- APROPIACIÓN DE BIENES DE ILÍCITO COMERCIO.
- LUCRO CESANTE.
- CUALQUIER DELITO DE LOS ESTIPULADOS COMO AMPAROS INCURRIDOS POR CUALQUIER EMPLEADO ANTE SITUACIONES DE INCENDIO, EXPLOSIÓN, O CUALQUIER OTRO EVENTO ESTIPULADO COMO RIESGO NO CUBIERTO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.
- HURTO DE USO O ABUSO DE CONFIANZA CUANDO NO IMPLIQUE APROPIACIÓN SINO USO INDEBIDO CON PERJUICIO DEL ASEGURADO.
- DEMÁS EXCLUSIONES ESTIPULADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE LA SUMA ASEGURADA.

CONDICIONES DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:
EN CASO DE SINIESTRO ORIGINADO EN UNO O VARIOS DE LOS RIESGOS AMPARADOS, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO Y POR VIGENCIA INDICADA EN LA PRESENTE PÓLIZA MENOS EL DEDUCIBLE PACTADO.

SE ENTIENDE PARA LA PRESENTE PÓLIZA EL CONCEPTO DE LIMITE POR EVENTO COMO LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA POR UNA PÉRDIDA O CONJUNTO DE PÉRDIDAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA, OCURRIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE SEAN PROVENIENTES DE LOS ACTOS COMETIDOS POR LA MISMA PERSONA O MISMO GRUPO DE PERSONAS CUANDO EXISTA IDENTIDAD DE DELITO CRIMINAL, DE MEDIO Y DE RESULTADO.

PRESCINDIENDO DEL NÚMERO DE AÑOS DURANTE LOS CUALES ESTA PÓLIZA TENGA VIGENCIA Y DEL MONTO DE LAS PRIMAS PAGADAS O CAUSADAS, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA NO SERÁ ACUMULABLE EN VALORES ASEGURADOS DE AÑO EN AÑO, O DE PERÍODO EN PERÍODO Y EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA, PARA LA VIGENCIA QUE CUBRA LA OCURRENCIA DE UN EVENTO.

EL PAGO DE CUALQUIER PÉRDIDA POR PARTE DE LA ASEGURADORA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ÉSTA BAJO LA PÓLIZA.

EN CASO DE DELITOS CONTINUADOS CUBIERTOS, SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO EN LA CUAL SE DETERMINE EL INICIO DEL MISMO, NO OBSTANTE, SI EN EL MOMENTO DE SER ASUMIDO EL RIESGO POR PARTE DE LA ASEGURADORA, EL DELITO CONTINUADO YA COMENZÓ PERO EL ASEGURADO MEDIANTE SUS CONTROLES INTERNOS, O INFORMES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL O POR CUALQUIER MEDIO POSIBLE, NO TIENE CONOCIMIENTO DEL HECHO, LA ASEGURADORA SERÁ RESPONSABLE POR LAS PÉRDIDAS DE LAS CUALES SE DEMUESTRE QUE OCURRIERON DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE SEGURO, SIN EXCEDER EL LÍMITE ASEGURADO CONTRATADO.

GARANTÍAS
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

CLIENTE

COTIZACION DE POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA | COD. AGENCIA: 600 | RAMO: 64 | No PÓLIZA: **5796** | ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INST. EDUC. TECNICO COMERCIAL DE JENESANO** | IDENTIFICACIÓN: NIT **800.125.306-8**

ASEGURADO: **INST. EDUC. TECNICO COMERCIAL DE JENESANO** | IDENTIFICACIÓN: NIT **800.125.306-8**

BENEFICIARIO: **INST. EDUC. TECNICO COMERCIAL DE JENESANO** | IDENTIFICACIÓN: NIT **800.125.306-8**

TEXTO ITEM 1

CONDICIONES DE COTIZACION:
EL SEGURO QUE SE COTIZA SE EXPEDIRÁ Y SE REGIRÁ, EN CASO QUE SEA ADJUDICADO A LA ASEGURADORA SOLIDARIA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESPECÍFICAMENTE SE MENCIONAN EN ESTE DOCUMENTO.
PARA QUE ASEGURADORA SOLIDARIA, SE CONSIDERE EN RIESGO, DEBEMOS RECIBIR CONFIRMACIÓN ESCRITA DE LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA COTIZACIÓN, DE LO CONTRARIO SE ENTIENDE QUE NO HEMOS ASUMIDO RESPONSABILIDAD ALGUNA.
ASEGURADO SOLIDARIA SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR TÉRMINOS Y CONDICIONES INDICADOS EN ESTA COTIZACIÓN CADA VEZ QUE SE PRESENTE UN RECLAMO, O CUANDO EXISTA UNA VARIACIÓN DEL ESTADO DE RIESGO.

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:
LOS VALORES ESPECIFICADOS COMO LÍMITES Y/O SUBLIMITES, SE ENTENDERÁN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO Y NO EN ADICIÓN A ESTE.

CLAUSULADO: LA PRESENTE COTIZACIÓN SE RIGE POR EL CLAUSULADO GENERAL DE LA FORMA: 21/08/2020-1502-P-13-GENER-CL-SUSG-32-D00I - 21/08/2020-1502-NT-P-13-P210820MGG5G5000.
EL CLAUSULADO CITADO LO PUEDE CONSULTAR EN:
HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/RESOURCES/SITE1/GENERAL/PJ/ESTATAL/FINANCIERO/CLA-PJ-SE-FINANCIERO-MANEJO-GLOBAL-OFICIAL-09102020.PDF
<https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/PJ/Estatal/Financiero/cla-pj-se-financiero-manejo-global-oficial-09102020.pdf>

CLIENTE